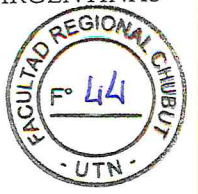




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



Puerto Madryn, 12 de diciembre de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.023.847 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y las Resoluciones DFRCH N° 568/2022 y 543/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación de mano de obra para tareas de albañilería requeridas para la realización del Cerco Perimetral de la Facultad.

Que, por la Resolución 568/2022 citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 45/2022, cuya apertura se estableció para el día 29 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.736.989,48).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: FABRI S.A., CUIT N° 30-56540589-2; CD CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-64808745-0; MATERCON S.A., CUIT N° 30-70740780-4; FAVIAN ORELLANA JOSÉ LUIS, CUIT N° 20-94327569-7; y a la firma VILLAROEL EDUARDO ALBERTO, CUIT N° 20-92708770-8.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas una oferta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



perteneciente a la firma: FAVIAN ORELLANA JOSÉ LUIS, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, por Resolución del Decanato N° 543/2022, se designó a la Comisión Evaluadora que deberá dictaminar en todas las contrataciones relacionadas con el Proyecto "Cierre Perimetral Facultad Regional Chubut".

Que, en fecha 02 de diciembre del corriente año, la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Evaluación N° 38/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.020.223,63), a la firma FAVIAN ORELLANA JOSÉ LUIS, por constituir la única oferta recibida y resultar técnica y económicamente conveniente.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 45/2022 – "Contratación Mano de Obra Albañilería Cierre Perimetral UTN-FRCH" de conformidad con el dictamen de la Comisión Evaluadora.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut



Nº 1699.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 45/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la contratación de mano de obra requerida para la realización del del Cierre Perimetral de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de contrato, el que se agrega como Anexo I y que forma parte integrante de la presente, que deberá suscribir por una parte la Facultad y por la otra El Contratista a efectos de perfeccionar la presente adjudicación.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma, FAVIAN ORELLANA JOSÉ LUIS, CUIT Nº 20-94327569-7, los renglones Nº 1, 2, 3 y 4, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.020.223,63) por constituir la única oferta recibida y resultar técnica y económicamente conveniente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 4.2, Ejercicio 2022 – Programa de Obras Complementarias (SPU-ME).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 623/2022 – DFRCH

UTN
sec
dhb

[Signature]
Lic. Silvina Cesar
Secretaría Administrativa



[Signature]
Ing. Diana H. Bohn
Decana